

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

por cuya razón y la de no necesitarse  
por no ser esencial todos los años, y te-  
ner noticia que en el anterior se hizo  
por disposición del Sr. D. José Escano, no  
se ha echo escanda alguna en el referido  
de ochocientos siete que por lo que ha  
caído a lo demas en todo el los arboles q.  
se han transplanted y han sid poda-  
dos alguno de ellos, la daria de su imber-  
cion en el termino de veinte y quatro  
horas o el doco, pues no pudiendolo  
fiar a la memoria lo tiene tod por  
apuntacion y que igualmente pide a la  
R. Justicia, que ha continuacion de lo  
que expone el Cavallero Sindico Perro-  
mena, expone tambien lo que haya en-  
trado en poder del Mayordomo de Pro-  
pio de todas las escandas echas por  
sus contiones, y verificad, pide igual-  
mente a la R. Justicia, grande queto-  
do se le di por testimonio: En cuya  
conreccencia mandó su Señoria  
que a ambas partes se les libren los  
testimonios que piden.

Proposición El Sr. D. Diego de Sapia Diputado  
Sobre Baldios del Conun. disp: No puede mirar con

